

En la Villa de Firgas, treinta y uno de enero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Vicente Alexis Henríquez Hernández.

30.727

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

ANUNCIO

407

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 30/01/2025, la primera modificación de la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2025, y de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a Información Pública por el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las Dependencias Municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Gáldar, a treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

27.085

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE HARÍA

Secretaría

ANUNCIO

408

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2024 adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA).

Al no haberse producido reclamaciones en el período de Exposición Pública, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo.

Conforme al artículo 17.4 del citado Texto Refundido se publica el texto íntegro de la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA), haciéndose saber que contra este acuerdo de aprobación definitiva los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y texto en el Boletín Oficial de la Provincia.